

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1428

Impreso el día 14 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2019

COMISIONES DE CULTURA, DE TURISMO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta** del Turismo y el Vino, celebrada anualmente en el mes de noviembre, en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. Declaración como fiesta nacional. **Zamarbide**. (1.499-D.-2019.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Zamarbide por el cual se declara fiesta nacional a la Fiesta del Turismo y el Vino que se realiza cada año en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2019.

Daniel Filmus. – Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Facundo Suárez Lastra. – Stella M. Huczak. – Gustavo R. Fernández Patri. – Adrián Grana. – Sofía Brambilla. – Juan Cabandié. – Elda Pértile. – Silvana M. Ginocchio.* – Ana C. Carrizo. – Mirta A. Soraire. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista.* – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Héctor Baldassi. – Karina V. Banfi. – Juan F. Brügge. – María G. Burgos. – Guillermo R. Carmona. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Horacio Goicoechea. – Silvia R. Horne. – Fernando A. Iglesias. – Josefina Mendoza. – María C. Moisés.**

– Marcelo A. Monfort. – Marcela F. Passo. – Juan M. Pereyra. – Analía A. Rach Quiroga. – Laura Russo. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro Snopek. – Héctor A. Stefani.* – Sergio J. Wisky. – Federico R. Zamarbide.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se declara fiesta nacional a la Fiesta del Turismo y el Vino que se realiza cada año en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

Art. 2° – Se establece a la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, como sede nacional permanente de la Fiesta del Turismo y el Vino.

Art. 3° – Se incluye a la Fiesta Nacional del Turismo y el Vino en el calendario turístico nacional.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Federico R. Zamarbide.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Zamarbide por el cual se declara fiesta nacional a la Fiesta del Turismo y el Vino que se realiza cada año en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. Luego de su estudio, los integrantes de las comisiones competentes han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Daniel Filmus.

* Integra 2 (dos) comisiones.